



REPUBLICA DE CHILE  
 PROVINCIA DE LINARES  
 I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
 Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N°: 5.665 /

PARRAL, 05 Jun 2015

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus posteriores modificaciones.
2. Lo establecido en la ley N° 18.883/89, ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. La ley N° 19.296/94, que Establece Normas sobre Asociaciones de Funcionarios de la Administración del Estado.-
4. El Decreto Exento N° 6071 del 14.12.2013, que Delega la firma de Alcalde en el Administrador Municipal, Don **IVAN DAMINO HERNANDEZ**, Directivo, Grado 6°E.M.R.

DECRETO:

1. **AUTORIZASE**, Nueve horas, (09:00) de permiso, conforme al artículo 31 de la ley 19.296/94, en día y hora que se indica, a los funcionarios (Presidente, Secretario y Tesorero), de la Asociación de funcionarios Municipales "Parral", de la Ilustre Municipalidad de Parral.-

**ALEJANDRO TAPIA GUTIERREZ**, Planta, Auxiliar, Grado 15° E.M.S

**JUAN GUTIERREZ MOYA**, Planta, Auxiliar, Grado 18° E.M.S

DIA	DESDE	HASTA	TOTAL
04.06.2015	08:30	17:30	09:00 Hrs.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE, Y REGISTRESE EN SISTEMA SIAPER - MUN.

POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA.



**IVAN DAMINO HERNANDEZ**  
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL



**ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO**  
 SECRETARIA MUNICIPAL

IADH/APRC/EGP/nba.-  
 DISTRIBUCION:

- Archivo
- Personal (02)





Asociación de Funcionarios  
Municipales Parral

<b>MUNICIPALIDAD DE PARRAL OFICINA DE PARTES</b>
04 JUN. 2015
Nº REG: 2632
FIRMA: Alcaldesa

**SEÑORA**  
**Alcaldesa de Parral**  
**Paula Retamal Urrutia**  
**PRESENTE**

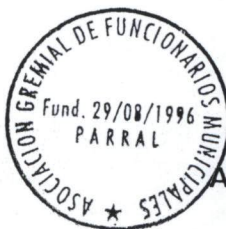
Demuestra mayor consideración

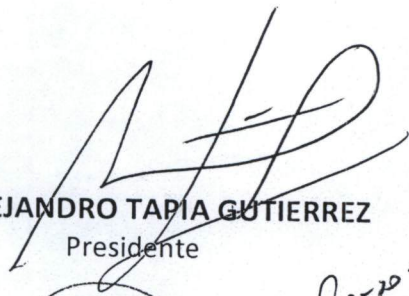
Mediante la presente, y en armonía con la ley Nº 19.296, de fecha 28/02/1994, que Establece Normas sobre Asociaciones de Funcionarios de la Administración del estado; artículo 31 ; los Directores de la Asociación de Funcionarios municipales de la Municipalidad de Parral, **Alejandro Tapia Gutiérrez y Juan Carlos Gutiérrez Moya., cumple con informar a Ud., que el día Jueves 04 de Junio del 2015 desde las 08:00 hasta las 17:30 horas hará uso de permiso gremial , para asistir a Asamblea Nacional Extraordinaria a efectuarse en Auditorium de la Caja Los Andes de Santiago.**

Al mismo tiempo indicamos a Ud., que hemos adoptado las medidas necesarias, para que otro funcionario nos reemplace en el cumplimiento de las funciones propias que habitualmente desarrollamos y no se produzcan alteraciones producto de esta situación.-

Saluda muy atentamente a Usted;

  
**JUAN C. GUTIÉRREZ MOYA**  
Secretario



  
**ALEJANDRO TAPIA GUTIERREZ**  
Presidente

Parral, 03 de junio del 2015





CONFEDERACIÓN NACIONAL DE FUNCIONARIOS MUNICIPALES DE CHILE  
"ASEMUCH"

Santiago, 25 de Mayo de 2015

Señores/as  
Dirigentes Nacionales  
Federaciones Regionales y Asociaciones Comunes  
Afiliadas a la Confederación Nacional de FF. MM. de Chile ASEMUCH  
Presente:

De nuestra consideración:

En virtud a lo resuelto por la Asamblea Nacional Ordinaria de fecha 08 de mayo de 2015 en orden a pronunciarse respecto al proyecto de ley "Que fortalece la gestión y la profesionalización del personal Municipal" y lo establecido en los artículos N° 6° y 7° de los estatutos que rigen a nuestra Organización. La Confederación Nacional de Funcionarios Municipales de Chile ASEMUCH, viene en convocar a Asamblea Nacional EXTRAORDINARIA a efectuarse el día Jueves 04 de Junio de 2015 a las 10:30 horas en el Auditorium de la Caja Los Andes, ubicado en calle Alonso de Ovalle N°1465, metro estación La Moneda, con la finalidad de tratar lo siguiente:

1. Informe y análisis del proyecto ley, Boletín 10.057-06, enviado por el Gobierno al Parlamento el 19.05.2015.
2. Pronunciamiento de las bases respecto al artículo 4° permanente, 11, 12 y 13 transitorios, respecto al Incremento Previsional del citado proyecto de ley.

Conforme a las normas estatutarias, podrán participar lo dirigentes de Asociaciones y Federaciones afiliadas, que se encuentren con las cuotas sociales pagadas al mes de Mayo de 2015 y para efectos de acreditación, presentar su certificado de vigencia emitido por la Inspección del Trabajo ante el Secretario General de la Confederación.

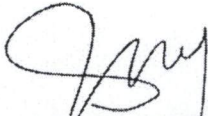
**ACREDITACIÓN DE DIRIGENTES:**

Para los efectos de la fluidez de la acreditación y por tratarse de una convocatoria extraordinaria, los dirigentes/as podrán hacer este trámite el día Miércoles 03 de Junio de 2015, en horario de 09:00 a 17:00 horas en nuestra Sede Nacional ubicada en Calle Curicó N° 176 Santiago, metro estación Parque Bustamante y el día 04 de Junio de 2015 de 09:00 a 10:30 horas en el Auditorium de la Caja los Andes, ubicado en calle Alonso de Ovalle N° 1465, metro estación La Moneda


**NOTA: Se solicita máxima colaboración a los dirigentes para efectuar su acreditación el día anterior a la realización de la Asamblea a fin de no retrasar el inicio de la jornada de trabajo.**

Esperando contar con vuestra grata presencia y participación.

Les saludan muy atentamente a Uds.,

  
MANUEL BRAVO MUÑOZ  
Secretario General  
Asemuch



  
OSCAR YÁÑEZ POL  
Presidente Nacional  
Asemuch

MBM/cpm

OFICINAS: CURICO N° 176 · FONOS: 2229414 – 2229075 · FAX 2228185 · SANTIAGO  
E MAIL: ASEMUCHCHILE@GMAIL.COM